

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 062-1
(Junio 28 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
DECRETO MUNICIPAL No 062 DEL 28 DE JUNIO DE 2019 POR EL CUAL SE
CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SONSÓN –ANTIOQUIA”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los Honorables Concejos Municipales.

*Recibido:
María J. Posada ✓
03 Julio 2019
12:17 PM*

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que se hace necesario adicionar el Artículo Primero del Decreto Municipal No 062 del 28 de junio de 2019 por cuanto se requiere con urgencia el estudio y debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA COFINANCIAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, REALIZAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL Y ESTABLECIMIENTO DE CIENTO MIL ÁRBOLES DE AGUACATE HASS PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN”**

Proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA COMPRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN ASCENSOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL”**

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA:

PRIMERO: ADICIÓNASE el Artículo Primero del Decreto Municipal No 062 del 28 de junio de 2019 en el sentido de que el Honorable Concejo Municipal, además de encargarse del estudio y debate de los Proyectos relacionados en el Decreto en mención, también le dé trámite a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA COFINANCIAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, REALIZAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL Y ESTABLECIMIENTO DE CIENTO MIL ÁRBOLES**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DE AGUACATE HASS PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA COMPRAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN ASCENSOR PARA EL PALACIO MUNICIPAL"

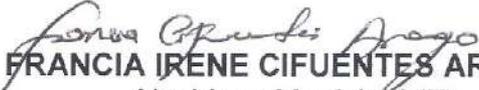
SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto Municipal No 062 del 28 de junio de 2019, no sufre modificaciones y continúan vigentes

TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
 Alcaldesa Municipal (E)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina Jurídica		28/06/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

